

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial - Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial - Tel. 1916

Viernes 10 de Mayo de 1946

Núm. 106

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas más por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b)untas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 145

*Intervención de todas las existencias de aceites de almendra, avellana, cacahuet y algodón*

En cumplimiento de cuanto dispone el Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes en Circular número 538 de 1.º de los corrientes (*Boletín Oficial del Estado* número 126 de 6 5-46) todas las existencias de aceites de avellana, almendra, cacahuet y algodón, deberán considerarse intervenidas, quedando a la inmediata disposición de esta Delegación Provincial las que pudieran obrar en poder de comerciantes mayoristas y detallistas de esta provincia.

Quienes dispongan de existencias de tales clases de aceite, deberán formular a esta Delegación en plazo no

superior a cinco días contados a partir de la presente, declaración jurada de las mismas.

Los contraventores en el orden a lo que se dispone en la presente, serán puestos a disposición del Ilustrísimo Sr. Fiscal de Tasas por infracción en materia de abastecimientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 7 de Mayo de 1946.

1619 El Gobernador civil Delegado,  
Carlos Arias Navarro

#### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NUM. 16

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Peste Porcina en el término municipal de Sahagún, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 23 de Febrero de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 4 de Mayo de 1946.

1599 El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de plantación de arbolado en los kms. 309 al 317 de la carretera de Madrid a La Cornüña, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Máximo Rodríguez Barreda, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Palacios de la Valduerna y Valderrey, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 6 de Mayo de 1946. — El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos.

1590

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## CUENTA DE

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Orde

### PARTE PRIMERA.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
1.º Rentas. ....	133.011 46	37.498 21	» »	37.498 21
2.º Bienes provinciales.....	» »	» »	» »	» »
3.º Subvenciones y donativos.....	687.895 36	» »	» »	» »
4.º Legados y mandas.....	» »	» »	» »	» »
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	129.419 29	8.288 22	211.629 50	219.917 72
6.º Contribuciones especiales.....	» »	» »	» »	» »
7.º Derechos y tasas.....	3.500 »	560 »	» »	560 »
8.º Arbitrios provinciales.....	1.128.100 »	55.550 44	» »	55.550 44
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	2.723.148 45	47.108 68	» »	47.108 68
10. Cesiones de recursos municipales.....	993.116 88	74.172 85	905 97	75.078 82
11. Recargos provinciales.....	326.617 20	» »	» »	» »
12. Traspaso de obras y servicios públicos.....	175.188 75	» »	» »	» »
13. Crédito provincial.....	» »	» »	» »	» »
14. Recursos especiales.....	» »	» »	» »	» »
15. Multas.....	5.000 »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Reintegros.....	172.568 24	7.862 77	» »	7.862 77
18. Fianzas y depósitos.....	» »	» »	» »	» »
19. Resultas.....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario.....	6.477.565 63	231.041 17	212.535 47	443.576 64
Resultas incorporadas al mismo.....	2.254.820 05	109.604 84	104.663 06	214.267 90
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>8.732.385 68</b>	<b>340.646 01</b>	<b>317.198 53</b>	<b>657.844 54</b>

## Ejercicio económico de 1945

## PRESUPUESTO

nador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

del presupuesto de Ingresos

TOTAL GENERAL	ASIGNACIONES DURA DE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PEDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL
170.509 67	799 79	» »	799 79	169.709 88	140.191 81	29.518 07	» »	29.518 07
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
687.895 36	234.284 26	106.410 76	340.695 02	347.200 34	279.200 34	18.000 »	50.000 »	68.000 »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
349.337 01	82.289 22	» »	82.289 22	267.047 79	39.645 79	227.402 »	» »	227.402 »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
4.060 »	705 »	» »	705 »	3.355 »	2.467 »	888 »	» »	888 »
1.183.650 41	220.764 84	» »	220.764 84	962.885 60	807.616 88	155.268 72	» »	155.268 72
2.770.257 15	1.126.783 27	» »	1.126.783 27	1.643.473 86	1.217.420 23	426.053 63	» »	426.053 63
1.068.195 70	» »	» »	» »	1.068.195 70	810.931 45	257.264 25	» »	257.264 25
326.617 20	» »	» »	» »	326.617 20	253.604 94	73.012 26	» »	73.012 26
175.188 75	» »	» »	» »	175.188 75	85.000 »	90.188 75	» »	90.188 75
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
5.000 »	1.708 45	» »	1.708 45	3.291 55	3.291 55	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
180.431 01	68.894 42	» »	68.894 42	111.536 59	93.946 51	17.590 08	» »	17.590 08
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
6.321.142 27	1.736.229 25	106.410 76	1.842.640 01	5.078.502 26	3.733.316 50	1.295.185 76	50.000 »	1.345.185 76
2.460.087 95	153.393 45	» »	153.393 45	2.315.694 50	2.021.572 77	294.121 73	» »	294.121 73
9.390.230 22	1.889.622 70	106.410 76	1.996.033 46	7.394.196 76	5.754.889 27	1.589.307 49	50.000 »	1.639.307 49

## PARTE SEGUNDA.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinario	TOTAL
1.º Obligaciones generales.....	213.291 93	12.778 »	13.400 »	26.178 »
2.º Representación provincial.....	76.000 »	» »	» »	» »
3.º Vigilancia y seguridad.....	» »	» »	» »	» »
4.º Bienes provinciales.....	2.000 »	» »	» »	» »
5.º Gastos de recaudación.....	207.312 43	» »	» »	» »
6.º Personal y material.....	1.249.898 97	13.585 35	775 82	14.361 17
7.º Salubridad e higiene.....	25.000 »	» »	» »	» »
8.º Beneficencia.....	2.731.894 67	58.685 »	» »	58.685 »
9.º Asistencia social.....	117.783 31	» »	3.591 89	3.591 89
10. Instrucción pública.....	174.454 35	876 95	» »	876 95
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	1.379.679 97	2.000 »	5.302 68	7.302 68
12. Traspaso de Obras y servicios públicos del Estado...	» »	» »	» »	» »
13. Montes y pesca.....	» »	» »	» »	» »
14. Agricultura y ganadería.....	183.250 »	» »	6.000 »	6.000 »
15. Crédito provincial.....	100.000 »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Devoluciones.....	2.000 »	» »	» »	» »
18. Imprevistos.....	15.000 »	8.000 »	» »	8.000 »
19. Resultas.....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario.....	6.477.565 63	95.925 30	29.070 39	124.995 69
Resultas incorporadas al mismo.....	1.482.568 21	» »	144.663 06	144.663 06
Presupuesto ordinario refundido.....	7.960.133 84	95.925 30	173.733 45	269.658 75

## PARTE TERCERA.—Balance

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		TOTAL GENERAL
	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja el 30 Diciembre 1944.....	» »	911.586 65	911.586 65
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1945...	3.733 316 50	1.109.986 12	4.843.302 62
TOTAL.....	3.733.316 50	2.021.572 77	5.754.889 27
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	4.121.666 25	949.009 18	5.070.675 43
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1945.....	388.349 75	1.072.563 59	684.213 84

## del Presupuesto de Gastos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
	Por transferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
239.469 93	» »	25.365 79	» »	25.365 79	214.104 14	203.552 97	10.551 17	» »	10.551 17
76.000 »	» »	27.795 47	» »	27.795 47	48.204 53	45.125 09	3.079 44	» »	3.079 44
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
2.000 »	» »	2.000 »	» »	2.000 »	» »	» »	» »	» »	» »
207.312 43	» »	63.223 25	» »	63.223 25	144.089 18	141.321 39	2.767 79	» »	2.767 79
1.264.260 14	» »	217.060 65	» »	217.060 65	1.047.199 49	968.554 52	78.644 97	» »	78.644 97
25.000 »	» »	» »	» »	» »	25.000 »	» »	25.000 »	» »	25.000 »
2.790.579 67	» »	244.341 26	» »	244.341 26	2.546.238 41	2.234.702 94	311.535 47	» »	311.535 47
121.375 20	» »	39.808 71	» »	39.808 71	81.566 49	48.371 20	33.195 29	» »	33.195 29
175.331 30	» »	101.375 35	» »	101.375 35	73.955 95	56.417 95	17.538 »	» »	17.538 »
1.386.982 65	» »	782.282 76	» »	782.282 76	604.699 89	397.168 76	126.736 30	80.794 83	207.531 13
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
189.250 »	» »	175.476 70	» »	175.476 70	13.773 30	10.129 90	3.643 40	» »	3.643 40
100.000 »	» »	100.000 »	» »	100.000 »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
2.000 »	» »	» »	» »	» »	2.000 »	566 13	1.433 87	» »	1.433 87
23.000 »	» »	2.244 60	» »	2.244 60	20.755 40	15.755 40	5.000 »	» »	5.000 »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
6.602.561 32	» »	1.780.974 54	» »	1.780.974 54	4.821.586 78	4.121.666 25	619.125 70	80.794 83	699.920 53
1.627.231 27	» »	1.857 50	» »	1.857 50	1.625.373 77	949.009 18	355.096 34	321.268 25	676.364 59
8.229.792 59	» »	1.782.832 04	» »	1.782.832 04	6.446.960 55	5.070.675 43	974.222 04	402.063 08	1.376.285 12

Emitido el dictamen de la Comisión de Hacienda de esta Corporación que preceptúa el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero del año actual, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se publica esta Cuenta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos procedentes.

León. 6 de Mayo de 1946.

EL PRESIDENTE,

RAMÓN CAÑAS

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INVENTARIO número 13 de las propiedades y derechos pertenecientes a la Excelentísima Diputación Provincial de León en el día de la fecha.

## PROPIEDADES Y DERECHOS

BIENES INMUEBLES		VALOR — Pesetas
1.º	Un edificio destinado a Palacio de la Excm. Diputación Provincial de León, al cual corresponde un cobertizo por la parte Norte, sito en la Plaza de San Marcelo, n.º 8, de la ciudad de León. Fue adquirido el 27 de Mayo de 1882 por compra a los Condes de Peñaranda de Bracamonte, con objeto de instalar sus oficinas, como en efecto, lo están. No produce renta, y su valor se calcula en.....	2.028.720 00
2.º	Una casa, con su huerta adyacente, situada al SO. de esta población, en la Plazuela de San Francisco, número 13, linda: casa y huerta, entrado, con camino del Norte del paseo de San Francisco; por la derecha, con calle de la Independencia; por la izquierda, con calle de Santa Nonia y por la espalda, con calle de la Puerta de la Reina; consta este edificio de planta baja y principal, con cubierta de teja, siendo de mampostería ordinaria en los cimientos y zócalos de tres fachadas y sillería la principal y guarniciones de los huecos de las mismas, de fábrica de tierra y pilares de ladrillo el resto de los muros exteriores y de bóveda de ladrillo todos los techos. La superficie aproximada es de dos hectáreas de regadío y su terreno es de segunda calidad. No produce renta, por estar destinado a Residencia Provincial de Huérfanos. Su valor calculo casa y huerta, dado su estado de conservación, es de .....	5.089.252 00
3.º	Un garaje que ocupa una superficie de dos áreas y ocho centiáreas; está construido de tapia, pilares de ladrillo, linda: al Norte, con prado de D.ª Marcelina Carballo; al Sur, con la capilla de Santa Nonia. No produce renta por estar destinado al servicio de la Sección de Obras y Vías provinciales y su valor aproximado es de.....	10.112 00
4.º	Un edificio sito en Astorga, destinado a Residencia Provincial de Huérfanos, situado al extremo de dicha ciudad, próximo al jardín público y entre la calle de Matías Rodríguez (antes Arco) y la del Jardín. Mide sesenta metros y sesenta centímetros la fachada principal al Este, veintidós metros por la calle del Jardín al Sur, y cincuenta y cinco por la calle de Matías Rodríguez, al Norte.	
5.º	Otro edificio contiguo al anterior, del cual le separa una calleja formada por ambos, está destinado a departamento de niños y mide sesenta metros de fachada principal, diez por la calle de Matías Rodríguez y diez y ocho metros por la del jardín. Ambos edificios no producen renta por el fin a que están destinados y su valor aproximado es de .....	934.080 00
6.º	Un edificio destinado a Sección de Laboratorios, que consta de sótano, planta baja, principal y buhardilla, cubierto de pizarra, siendo sus muros de piedra artificial trasdosados de ladrillo, zócalo de piedra caliza y cimientos de hormigón.	
7.º	Otro idem destinado a Parque móvil; su construcción es de ladrillo y cubierto de uralita, siendo sus cimientos de hormigón.	
8.º	Otro id. destinado a Pabellón de Desinfección; su construcción es idéntica a la del anterior.	
9.º	Otro idem destinado a Dispensario Antivenéreo, siendo su construcción como la de los anteriores. Todos estos edificios no producen renta por estar destinados al servicio del Instituto Provincial de Higiene. La superficie aproximada es de mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados; limitando: al Norte, con la Imprenta Provincial de esta ciudad; al Oeste, con la Residencia Provincial de Huérfanos de León; al Sur, con el citado edificio, y al Este, con la calle de la Independencia. El conjunto de todos los edificios citados anteriormente con los números 6 al 9, ambos inclusive, se calcula en un valor aproximado de.....	400.000 00
10.	Un edificio construido en terrenos de la Escuela Granja Agropecuaria, al sitio del Egldo, denominado Casa Vivero.....	20.000 00
11.	Un edificio en construcción en la huerta denominada del «Parque» con destino a observación de enfermos mentales; ocupa una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con doce centímetros cuadrados, y consta de planta baja y un piso en la nave central, linda: en todas sus fachadas con terrenos de la propiedad de esta Diputación. Su construcción en los cimientos es de hormigón, muros de fábrica de ladrillo, pisos formados con viguetas de hierro y bovedillas, armaduras de madera, cubierto de teja del país; su valor aproximado se calcula en.....	350.000 00
12.	Un edificio construido en La Vecilla (León) de planta baja y principal; linda: al Norte, con terrenos de D. Ciriaco González; al Sur, con camino de servidumbre; al Este, con la carretera y al Oeste con terrenos de D. Ciriaco González y camino de servidumbre. Su construcción es de hormigón en los cimientos, muros de fábrica mixta de mampostería y	

		VALOR
		<u>Pesetas</u>
	ladrillo, pisos formados con viguetas de hierro y bovedillas, armadura de madera cubierta de teja árabe del país; su valor se calcula en.....	120.000 00
13.	Un mausoleo, perteneciente a los Sres. Condes de Sagasta en el Cementerio de esta ciudad, adquirido por esta Corporación en la cantidad de.....	16.248 00
14.	Una huerta en esta ciudad, al sitio del Parque, cerrada de tapia de piedra con pilares de ladrillo, regadía, de tercera calidad, de cabida seis hectáreas, linda: al Este con camino de Puente de Castro, prado del Hospicio y tierra de los herederos de D. Ambrosio Isasi; al Sur, con prados de D. Miguel Eguiagaray y de D. Martín Fernández; al Norte, travesía de Puente de Castro, y al Oeste, prado del Hospicio provincial. Dentro de esta huerta existe, al Oeste, un caserío compuesto de planta baja y principal; su construcción es de mampostería ordinaria, muros de ladrillo; tiene el edificio salones para enfermería y habitaciones para el encargado de su custodia y cultivo de las huertas y prados de la Residencia Provincial de Huérfanos de León, cuadras y pajares para vacas de leche y ganado de labor de dicha Residencia. Ocupa una superficie la parte edificada, de doscientos cincuenta metros cuadrados y doscientos veintinueve metros cuadrados un patio que tiene en el centro. No produce renta por estar destinado a lazareto y producción de hortalizas para los acogidos de la citada Residencia. El valor de casa y huerta se calcula en.....	30.000 00
15.	Un prado titulado «El Huerto», en el mencionado término y sitio que el anterior, de secano tercera calidad; cabida 1.429 centiáreas; linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Sur y Este, con tierra Tresmedal, y Oeste, con huerta del Hospicio; está cercado de tapia y seto vivo. No produce renta por estar destinado a pastos del ganado del Hospicio, y su valor aproximado se calcula en.....	800 00
16.	Otro idem titulado «El Grande», en el mismo término y sitio que los anteriores, cercado de tapia, piedra y seto vivo, regadío, de tercera calidad, de cabida 5.113 centiáreas; linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Este, con huerta del Hospicio de León, y al Sur, con camino de Aguasmestas. No produce renta por la misma razón que el anterior, y su valor se calcula en.....	3.500 00
17.	Otro prado, contiguo al anterior, titulado «El Pacedero», cercado de seto vivo y tapias de tierra, de cabida de 2.896 centiáreas, regadío, de tercera calidad; linda: al Este, con huerta del Hospicio; al Norte, con calleja de entrada a dicha huerta; al Oeste, con camino de Aguasmestas y al Sur, con huerta de D. Miguel Eguiagaray. No produce renta por idénticas razones que los anteriores, y su valor aproximado es de.....	1.700 00
18.	Otro idem titulado «El Plantío», en el mismo término y sitio que los precedentes, de secano, e infima calidad; cabida 737 centiáreas; linda: al Norte, con tierra de D. Agapito de Celis; al Sur y Oeste, con cascajales del río Bernesga, y al Este, con Presa Vieja y camino de Aguasmestas. No produce renta por las mismas razones de los anteriores, y su valor aproximado es de.....	1.175 00
19.	Una huerta, en la ciudad de Astorga, al sitio denominado el Valle de Manjarín, cerrada de piedra y destinada a lavadero de ropas de la Residencia Provincial de Huérfanos de dicha ciudad. No produce renta, y su valor aproximado es de.....	10.000 00
20.	Un terreno de una superficie de 2.804,99 metros cuadrados, en término de esta ciudad; limitando al Norte con terrenos de la viuda de Isidoro Fernández y casa de D. Santiago Vidal; al Sur, Escuela Normal de Maestros, y al Este, con carretera de León a Collanzo, y al Oeste, con carretera de Asturias. No produce renta y su valor es de.....	42.074 85
		9.057.661 85

### BIENES MUEBLES

Valor del mobiliario y enseres existentes en las Dependencias que se relacionan, según Inventarios especiales:

21.	Salón de sesiones y Despacho de la Presidencia.....	82.045 50
22.	Despacho del Sr. Secretario y dependencias de Secretaría.....	31.675 00
23.	Despacho Sr. Interventor y dependencias de Intervención.....	15.016 08
24.	Mobiliario de la Sección de Administración Local.....	5.200 00
25.	Idem de la Depositaria provincial.....	5.619 00
26.	Idem de la Oficina de Recaudación y Administración de impuestos.....	4.665 00
27.	Idem de la Sección de Arquitectura.....	6.265 00
28.	Idem y enseres de la Sección de Obras y Vías provinciales.....	35.604 85
29.	Idem e idem de la Residencia Provincial de Huérfanos de León.....	560.406 32
30.	Idem e idem de la Residencia provincial de Huérfanos de Astorga.....	233.586 00
31.	Idem e idem de la Casa de Maternidad, de León.....	46.641 00
32.	Idem e idem y maquinaria de la Imprenta Provincial.....	125.550 00
33.	Idem e idem existentes en el domicilio oficial del Excmo. Sr. Gobernador Civil, propiedad de la Diputación.....	39.885 00

VALOR	VALOR
Pesetas	Pesetas
34. Idem idem en el pabellón de La Vecilla .....	36.865 00
35. Idem idem en el Archivo y Biblioteca.....	13.045 00
	1.242.068 67
Descuento del 10 por 100 de amortización por uso .....	124.206 86
	1.117.861 81

**CARRUAJES**

36. Un coche automóvil Berlina, marca Fiat, modelo 1.100. C. número 275.720, con motor número 297.514, ruedas 15x3 propiedad de la Diputación, cuyo valor es de. ....	31.094 57
	31.094 57

**VALORES MOBILIARIOS**

37. Por réditos de foros, censos y aniversarios, sobre varias fincas rústicas a favor de la Residencia provincial de Huérfanos de León, cuyo valor capitalizado es de.....	11.582 80
38. Por 11 Acciones del Banco de España pertenecientes a la Residencia provincial de Huérfanos de León, números 1.170 al 1.176; 70.643 y 70.644; 236.869 y 236.870, expedidas con fecha 27 de Mayo de 1876, por valor nominal de 500 pesetas cada una, que hacen en junto 5.500 pesetas, en poder del señor Depositario provincial.....	5.500 00
39. Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, de la Serie B, valor nominal 2.500 pesetas cada uno, que suman en junto 5.000 pesetas; se encuentran en poder del señor Depositario provincial; producto anual 200 pesetas.....	5.000 00
40. Seis Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, Serie A, valor nominal 500 pesetas cada uno, números 405.886 al 405.891, que producen anualmente 120 pesetas y el valor nominal total es de 3.000 pesetas; se encuentran en poder del Sr. Depositario provincial. ....	3.000 00
41. Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, Serie H, valor nominal 200 pesetas cada uno, números 38.013 y 38.014, que producen anualmente una renta de 16 pesetas y el valor nominal de ambos Títulos, es de 400 pesetas y se encuentran en poder del señor Depositario provincial .....	400 00 4 55
42. Residuos en metálico propiedad de la Residencia provincial de León.....	4 55
43. Una inscripción no transferible de particulares y colectividades, propiedad de la Residencia provincial de Huérfanos de León, número 119, capital nominal 10.795,31 pesetas al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917; produce anualmente una renta de 345,36 pesetas; obra en poder del Sr. Depositario provincial. ....	10.795 31
44. Una inscripción no transferible de Beneficencia, propiedad de la Residencia provincial de Huérfanos de León, de capital nominal 60.480,49 pesetas al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917; produce anualmente una renta de 1.935,36 pesetas; obra en poder del Sr. Depositario provincial. ....	60.480 49
45. Una lámina intransferible, perteneciente a la Residencia provincial de Huérfanos de de Astorga, número 2.346, capital nominal de 1.546,12 pesetas, expedida en 14 Mayo de 1917, que debe producir 49,48 pesetas de intereses líquidos anualmente; obra en poder del Sr. Depositario provincial.....	1.546 12
	98.309 27

La finca reseñada con el número doce de este Inventario, que corresponde a la propiedad de esta Diputación en La Vecilla, tiene una superficie total de 1.051,95 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 227,50 metros cuadrados, siendo el resto destinado a patios.

**TOTAL PROPIEDADES Y DERECHOS..... 10.304.927 50**

El precedente Inventario general de la Excm. Diputación provincial, en el día de la fecha, es de un activo de diez millones trescientas cuatro mil novecientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Emitido el dictamen de la Comisión de Hacienda de esta Corporación que preceptúa el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero del año actual, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se publica este Inventario de Propiedades y Derechos de la misma, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos procedentes.

León, 6 de Mayo de 1946.  
EL PRESIDENTE,  
**Ramón Cañas**